

CONTRATO Nº 91 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 11/2024 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP" - PLURIANUAL - ID Nº 444.470.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliado en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; representado para este acto por el Director General **JOSÉ NICOLÁS COGLIOLO ALVARENGA**, con Cédula de Identidad N° **2.217.633**, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República N° 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIGITALIZA S.A.** con RUC N° **80077356-0**, domiciliada en Tte. Víctor F. Valdez e/ Cap. Dahlquist – Barrio Ytay, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el **SR. RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO**, con Cédula de identidad N° **1.251.130**, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el "**SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP" - PLURIANUAL - ID N° 444.470**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 - OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N°11/2024 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL" CON ID N° 444.470, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas.

2 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3 - DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Póliza

Rubén Gamarra

Presidente Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción Digitaliza S.A.

1

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETĂYGUA JEIKOPORĂ



4 - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444.470, y en su carácter de Plurianual las Partidas Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2025 queda sujeta a disponibilidad correspondiente.

5 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN Licitación Pública Nacional N° 11/2024, SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SNPP N° 506/2024.

6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

					DIGITALIZA S.A.		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTO	CANTIDAD	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERISTICAS
1	81111508-002	DIGITALIZACION ESTANDAR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.700	1.700	Procedencia: Pya
2	81111508-002	DIGITALIZACION CERTIFICADA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.500	2.500	Procedencia: Pya
3	81111508-002	GUARDA Y CUSTODIA/ PROVISION DE CAJAS PARA EMBALAJE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	5.200	5.200	Procedencia: Pya
4	81111508-002	CONSULTA FISICA / DELIVERY DE DOCUMENTOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	14.500	14.500	Procedencia: Pya
5	81111508-001	TRASLADO Y ADECUACION DE DOCUMENTOS FISICOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.300	1.300	Procedencia: Pya
6	81111508-001	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.700	1.700	Procedencia: Pya
7	81111508-001	INFORMATIZACIO N / INDEXACIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	800	800	Procedencia: Pya

Web: www.snpp.edu.py - Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

Rubén Gamarra

Presidente Digitaliza S.A. 2



PARAGUAI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÄYGUA JEIKOPORÄ MOTENODEHA



TEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTO	CANTIDAD	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERISTICAS
8	81111508-002	EXPURGUE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.900	1.900	Procedencia: Pya
9	81111508-002	CONSERVACION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS GUARDA DIGITAL (HOSTING)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	45.500	45.500	Procedencia: Pya

MONTO MÁXIMO: 1.200.000.000 MONTO MINIMO: 800.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 800.000.000.-(Guaraníes ochocientos millones) y el monto máximo es de Gs. 1.200.000.000.-(Guaraníes mil doscientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7 - VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2025

8 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Rubén Gamarra

Presidente Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción Digitaliza S.A.



9 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Hugo Fabián Ayala Caballero, Director interino de la Dirección Administrativa

10 - <u>FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL</u> <u>CONTRATO</u>

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 - MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12 - <u>CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.</u>

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Rubén Gamarra

PresidentéVeb: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción Digitaliza S.A.

PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ MOTENONDEMA



15 - IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16 - SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día del mes de del año 2024.-

RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 1.251.130

> DIGITALIZA S.A. RUC N° 80077356-0 Rubén Gamarra

Presidente Digitaliza S.A. JOSÉ NICOLAS COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCION PROFESIONAL